RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº088 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 30 MAR 2016

VISTOS:

El Informe N° 009-2016-GM-MDCC, emitido por el Gerente Municipal; Proveído N° 344-2016-A-MDCC, emitido por éste Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 12075 del año 1954, se crea el Distrito de Cerro Colorado, hecho que motiva para el próximo 23 de mayo del año en curso, la celebración del LXII Aniversario de su Creación Política, fecha de gran importancia y trascendencia para los habitantes del Distrito, que amerita la realización de un programa de festejos;

Que, en virtud de ello, la Gerencia Municipal a través del Informe N° 009-2016-GM-MDCC, solicita de manera urgente se designe a los responsables de la Comisión Especial de Festejos por el LXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cerro Colorado, conformada por los servidores de la Municipalidad, quienes elaborarán y presentaran al Titular del Pliego, un Programa y Cronograma de Festejos con cada una de las actividades a desarrollarse, debiendo además designar a las comisiones responsables de cada actividad a realizar;

Que, por estas consideraciones y estando al ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión Especial de Festejos por el LXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cerro Colorado, encargada de organizar y llevar adelante cada una de las actividades a desarrollarse, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE:

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez	Gerente Municipal

MIEMBROS:

CPC. Noé Enrique Cáceres Medina	Gerente de Administración y Finanzas
CPC. Ronald Néstor Jihuallanca Aquenta	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Sr. Jesús Fernando Pacheco Rivera	Jefe del área de Comunicaciones e Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión designada, conforme el Cuadro de Comisiones y/o Sub Comisiones para cada una de las actividades, debiendo dar cuenta al Titular del Pliego de las actividades que se pretenda realizar.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Comisión designada se tome en cuenta y/o se coordine con los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en lo que fuere pertinente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER se deje sin efecto todo acto resolutivo y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a las áreas competentes de la Municipalidad, preste el apoyo a la Comisión y a Secretaría General su notificación a los interesados y archivo conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE